



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10020

08/03/2017

24077

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Hacienda y Función Pública tiene asignada la gestión de los créditos correspondientes a la Sección 32, Servicio 02 del Programa 942N “Otras Aportaciones a Entidades Locales”.

En la Ley de Presupuestos Generales para 2016 figuró una subvención nominativa de 2,5 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones.

A tal efecto, se formalizó un convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Córdoba con fecha 18 de mayo de 2016.

En el ejercicio 2016, en la fecha prevista en el Convenio, el Ayuntamiento de Córdoba presentó la documentación acreditativa con las actuaciones certificadas y pagadas correspondientes a las inversiones recogidas en el Anexo del Convenio, las cuales totalizaban la cantidad de 1.487.014,08 euros. Dicho importe fue abonado al Ayuntamiento de Córdoba con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Por tanto, las obligaciones reconocidas y el pago realizado se ajustaron a lo acreditado por el Ayuntamiento de Córdoba conforme a lo establecido en el Convenio.

Madrid, 4 de mayo de 2017